Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 0023

SANTA FE, ***Cuna de la Constitución Nacional,*** 23 AGO 2012

V I S T O:

El Expediente N° 02001-0016046-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.218 se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su artículo 2º, que los cargos que por la misma se crean deberán transferirse a los Organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos;

Que este Ministerio Público de la Acusación dictó las Resoluciones N° 0003/2012 que regula el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación y N° 0010/2012 que aprueba la estructura orgánica con sus misiones y funciones de la Fiscalía General de este Ministerio, estando vigentes las mismas;

Que en la mencionada estructura se prevé el cargo de Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y la responsabilidad primaria que tendrá quien ocupe el mencionado cargo;

Que también el Anexo II de la Resolución N° 0010/2012 prevé para los funcionarios no contemplados en la Ley N° 13.013 la equivalencia entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

Que la Ley 13.218 crea cargos de la jerarquía mencionada en el párrafo anterior;

Que así las cosas se está en condiciones de dictar el acto administrativo previsto por el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 0003/2012 del Ministerio Público de la Acusación, para efectuar el llamado a concurso en el marco de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 16°, 67° y concordantes, de la Ley N° 13.013;;

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Llámese a concurso, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0003/2012 de este Ministerio Público de la Acusación, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones – responsabilidad primaria se citan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de 30 años de edad.
2. Poseer título de Abogado.
3. Acreditar sólidos conocimientos y experiencia en Criminología y Política Criminal.
4. Acreditar sólidos conocimientos en el campo de los Derechos Humanos.

ARTICULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes y en la realización de una prueba de oposición que incluye: una exposición oral del plan de trabajo para la potencial gestión y una entrevista.

ARTICULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso, por:
Miembros Titulares: Dr. Adrian Gustavo Bombini, D.N.I. 24.950.781; Dr. Jorge Amílcar Luciano García, D.N.I. 10.949.880 y Dr. Leandro Damián Ríos, D.N.I. 24.300.403.
Miembros Suplentes: Dr. Mario Martín Barletta, D.N.I. 27.793.221; Dr. Diego Hernán Di Siena, D.N.I. 21.905.234 y Dr. Gabriel Ignacio José Anitua, D.N.I. 21.850.099.

ARTICULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso el Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, desde el día 22 de octubre de 2012 hasta el día 26 de octubre de 2012 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de Selección – Cargo: SECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS" e indique: I. Apellido; II Nombre; y III Tipo y número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

a. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente.

b. Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una copia en formato Word o similar compatible, en soporte CD.

c. Una (1) fotocopia de dos (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y el último cambio de domicilio.

d. Una (1) copia del título de grado de Abogado.

e. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

ARTICULO 6°: Establézcase el día 16 de Noviembre de 2012 como fecha de la prueba de oposición prevista en el artículo 3° de la presente, a partir de las 09:00 hs. en el Aula Mariano Moreno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral sita en calle Cándido Pujato 2751 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 7°: Determínese que las impugnaciones y recusaciones previstas en la Resolución 0003/2012 del Fiscal General deberán interponerse en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 08,00 a 12,00 hs.

ARTICULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario de amplia difusión dentro de la Provincia.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

Dr. JULIO de OLAZÁBAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 0023

ANEXO I

Cargo: **SECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS**

MISIÓN:

Entender en la definición de estrategias y acciones vinculadas con la política de persecución penal a desarrollar en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación; como así también en la formulación de los lineamientos de promoción y protección de los derechos humanos que puedan ser violados en diferentes hechos delictivos.

FUNCION -RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Entender en la conducción y coordinación del trabajo de todas las áreas que se encuentran bajo su órbita, como así también en la supervisión del correcto funcionamiento.
2. Definir los requerimientos de información necesarios para la consolidación de estrategias y acciones vinculadas con la Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación.
3. Acceder a toda clase de documentación, informes y archivos en posesión de organismos públicos vinculados con información y estadísticas criminales.
4. Dirigir y supervisar la realización de los estudios, investigaciones científicas y estadísticas diagnósticas referentes a cuestiones de Política Criminal.
5. Asistir al Fiscal General en la definición de la política criminal fijando los objetivos, los principios fundamentales y los modos de actuación que orientarán la implementación de dicha Política.
6. Entender en el diseño e implementación de mecanismos y acciones orientadas a la promoción y protección de derechos humanos en la órbita y competencia del Ministerio Público de la Acusación
7. Entender, de manera conjunta y coordinada con la Secretaría General, en el análisis, promoción, elaboración y ejecución de planes y acciones vinculadas a fenómenos delictivos y a dimensiones particulares de actuación en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.
8. Asesorar al Fiscal General en la evacuación de consultas vinculadas con temas propios de política criminal y derechos humanos.
9. Entender en la coordinación de actividades jurídicas y administrativas entre el Ministerio Público de la Acusación y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la política criminal y a la prestación de servicios a personas que sufren las consecuencias de los delitos.

10. Entender en la colaboración científica con las áreas del Ministerio Público de la Acusación con competencia en la investigación de delitos de especial impacto en la comunidad y/o afectación de las víctimas.
11. Proponer reformas normativas que resulten necesarias para un mejor desarrollo de la administración de justicia, entendiendo en la elaboración de los anteproyectos normativos en las materias de su competencia.
12. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

RESOLUCIÓN Nº 0023

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:

1.- Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono fijo:	
Celular:	

2.- Estudios

Estudios Secundarios/Terciarios

Título Obtenido	Institución

Estudios Universitarios y/o Académicos

Título Obtenido	Institución

3.- Cursos (detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula y el carácter en que participó: asistente, panelista, ponente, etc.)

Denominación Curso – Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración

4.- Trayectoria Laboral

Puestos que ocupó en el sector público:

Ingreso	Egreso	Repartición/Organismo	Cargo

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso	Egreso	Empresa/Organización	Tareas Desarrolladas

5.- Otros antecedentes que acrediten conocimientos y experiencia en Criminología, Política Criminal y en el campo de los Derechos Humanos.

***Importante:** No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.*

Declaro por la presente conocer y aceptar los dispuesto por las Resoluciones N° 0003/12 y la presente resolución ambas del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....
Firma y Aclaración

Notas: Firmar todas las hojas.
De ser necesario agregue más filas a las tablas.

.....

Reservado para uso del MPA
Fecha y Hora de la Recepción del Formulario: